Papel con expresion de todas las Razones que hay del Rl. Serv.o para
se
que se execute con la Subrogacion de quinto dauia sentenciado como Reo
aquí para ante los Referidos Almazenes adonde espera de Respuesta m.da
nara dore del Conuiente a las diez oras de la mañana despues de hecho
todas las protestas y Requerim.tos neçesarios. No se hallanaren, Instit
continuacion hazer todas las demas diligencias que subieren combe
entes. Y porque desea no llegar a las vltimas ni prenada de zozobra
Rio de Violencia. Suplica a S.S. que en consecuencia de lo que la faborece dispon
ga con los ministros a fin de que no den lugar a semejantes de
traziones Concurriendo Confusiones para la Remocion de las dhas obras
Por lo que quedara Instruz y nuevamente Reconozida alb.a y cumplido
de proceder Confuserw. Ge Dios a S.S. m.d. Cartago 2 Abril a 11 de
1702 = Lic.do D. Miguel ochoa y concha = D. Antte. Sadriq de Ferriz. Duante
Domingo = Don Luis Perez = Por la Muy Noble y Muy Leal Ciu.d de Cartago
Dan.l Co Perez = D. D. Antte de Hercedia Bazan

Sup.a Para los ministros de la Artillería quedando Asegurado con qualquiera Transeunte el valor de las dhas
ra que hay en el Almazen Real. y de q.ta de Aguja y Logartos de cada
cion Guardas demas que pudieren hazerse. Como en los manifiestos
al S.r D. en diferentes Papeles y Prevenimos. En este Cauaqis Pequeña
nouedad el Reson que en la Respuesta de V.m. especialmente en la Ult.a
ma se encuentra Puesto dirixiendo los Reparos que V.m. anfrega
to a Asegurar los Intereses de su M.d y questos los tenemos prepuestos
En el Ynterin. que Resuelue lo que tubiese Por mas conueniente a
Sra la Particular Conueniencia a que tanto se ofrecen V.m. de Cando de la
Vista lo que pueda Resultar. Con perjuicio de la Real Hac.da
dad. y los Efectos que deuen asegurarla Sepa dicha en motibar. Persona de
La mas leue oposicion niegos ni dudas Gravisimos fundam.tos Patentes
a todos y no queridos Conocer en V.m. Andar en esa labores. q.e
Cada dia deue fiar mas de Vuestro claro Juicio de V.m. no se llegue a Aqui
dor. con esta Remesa en la Polacra que haz En el Referido almazen y Reco
nozca la que a faltado ahora y en otros Robos. que en los meses. anteced
Vdentes se requira. han hecho efectuado Tambien que reconsiderado V.m.